



De: Rectoría
Para: Coordinadores, Docente Orientador y Docentes
Fecha: 02 de enero de 2026

Asunto: Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- en las semanas de desarrollo institucional, comprendidas entre el 05 al 18 de enero de 2026.

Por medio de la presente me permito dar a conocer las orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción – POA – de la 1° y 2° semana de desarrollo institucional comprendida entre el 05 al 18 de enero; teniendo en cuenta lo estipulado en la CIRCULAR N°0267 del 28 de noviembre de 2025 emitida por la secretaria de Educación Departamental.

SEMANA DEL 05 al 11 DE ENERO	
LINEA DE TRABAJO	RESPONSABLE
<p>Auto - evaluación institucional año lectivo 2025.</p> <p>Diligenciamiento del Formato D01.03.F03. Se debe ingresar en la pestaña "AUTOEVALUACIÓN", y proceder a valorar cada una de las áreas de gestión que corresponden al año 2025.</p> <p>A continuación, se definen los pasos para realizar la Autoevaluación Institucional de acuerdo a las orientaciones de la guía 34:</p> <p>Paso 1: Revisión de la identidad institucional</p> <p>Paso 2: Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión</p> <p>Paso 3: Elaboración del perfil institucional</p> <p>Paso 4: Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento</p>	<p>Coordinadores Jefes de gestión. Docentes</p>
<p>Sistema institucional de evaluación.</p> <p>Revisión, análisis, socialización y adopción de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE-, que le sean pertinentes en concordancia con los aspectos planteados en el Capítulo 3., Sección 3., Artículos 2.3.3.3.3.1., al 2.3.3.3.3.18 del-Decreto 1075 (26/05/2015), además, cumplir con el proceso de ADOPCIÓN por parte del Consejo Directivo. Para este proceso, es importante tener en cuenta el análisis y la lectura crítica del documento del MEN, orientaciones para el fortalecimiento del sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE).</p>	<p>(Sifredo Carrillo) Leonardo Romero, Yolanda Rodríguez, Jhon Bautista, William Ortega, Ruby Barbosa, Jhon Vargas, Jhon Sarmiento, Leonel Roa, Ivonne Gómez, Freddy Villamizar, Andrea Meneses, Anais Gelves, Gisela Castellanos, Jessam Martínez, Liseth Sanchez. Se debe incluir: (CENTROS DE INTERÉS, CÁTEDRA DE LA PAZ, AFROCOLOMBIANIDAD)</p>



<p>Resignificación del P.E.I.</p> <p>En coherencia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental, se recomienda a los directivos docentes adelantar, de manera rigurosa y participativa, el proceso de modificación y/o ajuste del Proyecto Educativo Institucional, garantizando su coherencia con las necesidades identificadas y con el marco normativo vigente. (Visión, Centros de interés)</p>	<p>(Diana del Pilar Garzón) Wilson Blanco, Cristian Serrano, Maryury Cristancho, Omaira Ortega, Ledy Carrascal, Laura Trujillo, Gladys Maldonado, Ayda Cotte, Leonardo Monroy, Doris Rodríguez, Nidia Carrillo, Gloria Cacua, Josue Bayona, Ronald Aro, Iván Mendoza. Se debe incluir: (CENTROS DE INTERÉS, CÁTEDRA DE LA PAZ, AFROCOLOMBIANIDAD)</p>
<p>Plan de Mejoramiento Institucional (PM.I.)</p>	<p>Gestión Directiva (líder de la gestión) Gestión académica (líder de gestión) Gestión Comunitaria (Paola Mogotocoro) Gestión Administrativa (líder de gestión)</p> <p>Formato D02 F03 Seguimiento PMI Formato seguimiento PMI Evaluación</p>
<p>Convivencia Escolar</p> <p>Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes. Elaborar y ejecutar un plan de trabajo orientado a la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en los entornos escolares. Se recomienda realizar un análisis detallado de las situaciones de riesgo identificadas en el formato adjunto y, según la lectura de contexto de cada establecimiento, anexar aquellas situaciones adicionales que se consideren relevantes para la protección de NNAJ.</p>	<p>Este plan debe ser liderado por el Comité de Convivencia Escolar de cada institución educativa.</p>



Libertad y Orden



<p>Actualización y ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las prácticas restaurativas</p> <p>En el marco de las recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad y la implementación del Acuerdo de Paz, se recuerda a las instituciones educativas la obligación de actualizar y ajustar sus Manuales de Convivencia Escolar como parte del proceso de mejoramiento continuo. Este ejercicio debe asumirse como una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar y la formación ciudadana, incorporando enfoques restaurativos que promuevan el diálogo, la reparación y la reconciliación.</p>	<p>(Paola Mogotocoro) Sergio Torres, Josias Buitrago, Rosa Alvarez, Ana Pabón, Elis Tirado, Eyci Prieto, Yeraldin Guerrero, Erlina Pinzon, Laudith Quintero, Luisa Laiton, Maria Isabel Troconis, Luz Mayra Casadiego, Sonia Duran, Luis Fuentes, Ingrid Jaimes. Se debe tener en cuenta: ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE NORMATIVO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS. REGLAMENTO INTERNO Y PLAN DE ACIÓN.</p>
---	---



LA GABARRA



Libertad y Orden



SEMANA DEL 12 al 16 DE ENERO	
LINEA DE TRABAJO	RESPONSABLE
<p>Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación para el ejercicio de los derechos humanos • Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía • Hábitos y estilos de vida saludable • Educación ambiental • Educación económica y financiera – Cultura del emprendimiento • Movilidad segura • Urbanidad, civismo y principios <p>Estos proyectos deben articularse con el PEI y los planes institucionales, promoviendo acciones pedagógicas que fortalezcan la convivencia, la cultura de paz y la formación ciudadana.</p> <p>V Semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes “Aprender a Vivir Juntos Una Tarea de Todos y Todas.</p> <p>Se invita a los establecimientos educativos a programar y destinar las fechas del 7 al 11 de septiembre de 2026 para la realización de la V Semana por la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos y la Prevención de todo tipo de violencias contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, bajo el lema:</p> <p style="text-align: center;">“Aprender a Vivir Juntos: Una Tarea de Todos y Todas”.</p> <p>La organización en cada institución educativa estará a cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directivos docentes • Docentes que integran la Red Departamental de Orientadores • Comité Escolar de Convivencia 	<p>Área de Ciencias Sociales</p> <p>Área de Ética y Artística</p> <p>Área de Educación Física, Recreación y Deportes</p> <p>Área de Ciencias Naturales</p> <p>Área de Matemáticas</p> <p>Área de Lengua Castellana e inglés</p> <p>Área de Religión y Tecnología</p>



Libertad y Orden



<p>Catedra de la paz</p> <p>En cumplimiento de la Ley 1732 de 2014, "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país", se recuerda que esta es obligatoria en todos los niveles de educación preescolar, básica y media, tanto en establecimientos oficiales como privados, según lo dispuesto en el Decreto 1038 de 2015 y la Sección 5 del Capítulo 4 del Decreto 1075 de 2015.</p> <p>La Cátedra de la Paz debe incorporarse en la resignificación del PEI y en el plan de estudios, pudiendo adscribirse a alguna de las áreas fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, tales como: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Educación Ética y en Valores Humanos</p>	
<p>Cátedra de Afrocolombianidad</p> <p>La Secretaría de Educación Departamental orienta a los establecimientos educativos para garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La inclusión de temáticas y problemáticas afrocolombianas en los PEI. ● La transversalización del saber étnico en todas las áreas del conocimiento. ● La promoción de una educación que favorezca la convivencia en un contexto pluriétnico y multicultural. 	
<p>Cultura del Emprendimiento</p> <p>En la formulación del PEI, y atendiendo las orientaciones de la Guía 39 "Cultura del Emprendimiento en los Establecimientos Educativos", se deben implementar ajustes curriculares que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar propuestas pedagógicas y didácticas para fomentar el emprendimiento. ● Integrar el emprendimiento en las dimensiones de la gestión escolar. ● Promover competencias para la innovación y la generación de proyectos sostenibles. 	
<p>Proyectos Pedagógicos Productivos – PPP</p>	
<p>Semana Internacional de Educación Artística y Cultural</p> <p>En el marco del Sistema Departamental de</p>	



Libertad y Orden



<p>Educación y Formación Artística y Cultural (SIDEFAC), como articulación entre las Secretarías de Educación y Cultura, invitamos a las comunidades educativas a sumarse a la celebración de la <i>Semana Internacional de la Educación Artística y Cultural</i>, que se llevará a cabo del 25 al 29 de mayo de 2026.</p>	
<p>Educación inicial</p> <p>La apuesta "Abriendo Caminos" del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Norte Territorio de Paz", busca la universalización de la educación inicial en los establecimientos educativos oficiales del departamento. La ampliación de cobertura en educación inicial se constituye como de sus principales estrategias en el segundo ciclo que comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad y corresponde a los grados prejardín, jardín y transición.</p> <p>En el marco del proceso de gestión de la cobertura en educación inicial, se deberán planear las acciones para la acogida, para este fin se cuenta con la estrategia de acogida, bienestar y permanencia desde la educación inicial la cual la pueden consultar en:</p> <p>https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-para-acogida-bienestar-y-permanencia</p>	



<p>Fortalecimiento de la media</p> <p>Los establecimientos educativos articulados con la Media Técnica del SENA deberán adelantar el proceso de alistamiento y actualización de la información de los estudiantes, con el propósito de garantizar su adecuada vinculación a la plataforma institucional del SENA.</p> <p>Se recomienda, además, la conformación de comités de media técnica como espacios de participación que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de compromisos y al avance de las acciones propias del proceso de articulación, contribuyendo así a su mejora continua.</p>	
---	--

Sin otro particular, agradezco su atención y compromiso con el cumplimiento de la normativa y los objetivos institucionales.

Atentamente,

Mg. Nuvia Letty Rivera Granados
Rectora I.E.C.D.R.G.